



OFERTA DE EMPLEO LABORA DE VILLAJOYOSA PARA LA CONTRATACION DE 19 AUXILIARES DE INFORMACION PARA ACTUACIONES EN PLAYAS CON MOTIVO DE LA COVID-19

Visto el Decreto 76/2021, de 28 de mayo, del Consell (DOGV9097 bis de 1 de junio de 2021), de aprobación de las bases reguladoras y concesión directa de subvenciones a entidades locales para contratar personas desempleadas menores de treinta años para actuaciones en las playas por la Covid-19, y en cuyo Anexo figura el Ayuntamiento de Villajoyosa como beneficiaria de una subvención por importe de 84.737,34 €, para realizar 19 contrataciones por un período de tres meses, programa: EPLAYA/2021/12/03.

Vista la Instrucción del Director General de Laboral Servicio Valenciano de Empleo y Formación, de 1 de junio de 2021, relativa al procedimiento de selección de las personas participantes en el programa EPLAYA 2021, en colaboración con las corporaciones locales de la Comunidad Valenciana, y la propuesta del Concejal de Personal, Reg. Ent. Personal nº 1590, de 4 de junio de 2021.

PRIMERO.- Que se presente Oferta de Empleo al espai LABORA de Villajoyosa, para la contratación de trabajadores desempleados, a jornada completa, menores de 30 años, con la información que se establece en el art. 9 del Decreto 76/2021, de 28 de mayo, del Consell, y su Anexo, así como en la Instrucción del Director General de Labora, de 1 de junio de 2021:

- a) Nº de personas a contratar: 19
- b) Período de contratación : 3 meses.
- c) Nivel Académico mínimo: Graduado en ESO o equivalente.
- d) Carnet de conducir: B
- e) Ámbito geográfico al que debe extenderse el sondeo.
- f) Ocupación ofertada: Auxiliar de Información.

Según se establece en la Instrucción del Director General de Labora:

Recibida la oferta de empleo, el Espai Labora realizará un sondeo entre personas desempleadas, menores de 30 años, que reúnan los requisitos señalados en el punto 1 apartados c), d) y f). En primer lugar, se extraerá un primer listado con personas que hayan acreditado ante LABORA un nivel mínimo de B1 de inglés, francés, alemán o italiano; si el número de personas no permitiera cubrir los puestos ofertados, se extraería un segundo listado con personas que hayan acreditado ante LABORA un nivel A2 de los citados idiomas. Si aun así no hubiere personas suficientes, se extraerá un tercer listado eliminando el requisito del idioma. Todos los listados serán ordenados según el criterio de mayor permanencia en desempleo.

SEGUNDO: Publíquese en la página web del Ayuntamiento.

Villajoyosa, a 4 de junio de 2021